

DECRETO N° 0154

NEUQUÉN, 20 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7059-M-18, originado en el Pase N° 314/18 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución y de la Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: "**BOOCK ERMINDA CATALINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 4281/2013), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para proceder al pago de capital e intereses a favor de Erminda Catalina Boock, por la suma total de \$ 37.796,51;

Que por Pase N° 10/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7609 - AA 95217;

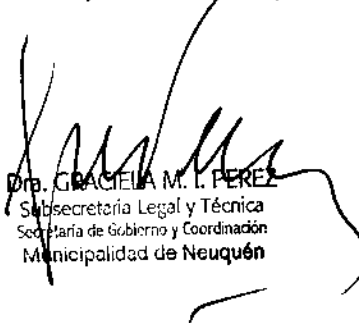
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**BOOCK ERMINDA CATALINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 4281/2013), en trámite por ante el Juzgado Procesal


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

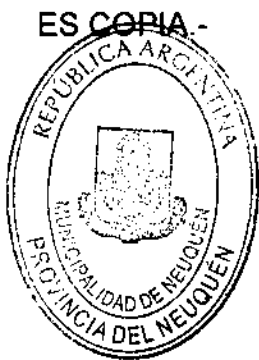
Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 37.796,51)** en concepto de capital e intereses a favor de la señora Erminda Catalina Boock; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2224</u>
Fecha ... <u>01</u> / ... <u>03</u> / ... <u>2019</u>